



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 MAR 2019

Expte. N° 17.167/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 8 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la situación de la Sra. Clara Isabel PADILLA, quién solicitó licencia médica por afecciones o lesiones de corto tratamiento bajo artículo 91 del Decreto N° 366/06 por un total de cuarenta y siete (47) días computados hasta el 30 de noviembre de 2018.

QUE a fs. 11 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma conocimiento del informe de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE la DIRECCIÓN DE SUMARIOS en su Dictamen N° 933 analiza el tema y constata que atento el artículo 91 del Decreto N° 366/06, la agente Clara Isabel PADILLA, se excedió en dos (2) días del máximo permitido de cuarenta y cinco días en licencias de afecciones o lesiones de corto tratamiento con percepción de haberes, por lo tanto corresponde que estos dos (2) días en exceso sean otorgados como licencia sin goce de haberes, sugiriendo se dicte resolución administrativa en tal sentido.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgado a la Sra. Clara Isabel PADILLA, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, licencia sin goce de haberes por el término de dos (2) días, en razón de haberse excedido de la licencia por afecciones o lesiones de corto tratamiento previsto en el artículo 91 del Decreto N° 366/06, durante el lapso desde el 1º de enero y hasta el 30 de noviembre de 2018, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0278-2019